

LA PROVINCIA

Periódico liberal

AÑO X
2.ª EPOCA

Precios de suscripción
En Castellón.—Un mes, 3 rs.—Tres meses, 8.
Fuera.—Tres meses, 10 rs.—Seis meses, 20.
Estranjero y Ultramar.—Los últimos precios
con el aumento que el timbre reclama.
Toda la correspondencia al director D. ELADIO
BALLESTER.

Jueves 12 de diciembre de 1889

Se publica los jueves y domingos de
cada semana

Anuncios

Los suscritores.—En la cuarta página, 5 cénti-
mos de peseta línea. Remitidos, á precios conven-
cionales.—Defunciones y aniversarios, 10 rs. uno.
Los no suscritores.—En la cuarta página, 10
céntimos de peseta línea.—Remitidos, á 1 r. lí-
nea.—Defunciones y aniversarios, 15 rs. uno.

Núm. 190

DON JOSÉ PASCUAL LOPEZ Y AVELLANA DEL COMERCIO

Falleció en Villareal el día 9 de los corrientes á las tres de la tarde, á la edad
de 33 años, habiendo recibido los Santos Sacramentos

R. X. P.

Su desconsolada madre, hermanos y hermana, tíos, primos y demás parientes,
al participar á sus amigos tan sensible pérdida, suplican encarecidamente se dig-
nen rogar á Dios por el eterno descanso del alma del finado.

VENTA

Por tener que restaurar el café
de la Habana, se venden á precios
muy económicos los grandes es-
pejos que adornan al mismo, pro-
cedentes de la gran fábrica de Saint
Gobian, (Francia). Darán razón en
el mismo establecimiento.

GUANOS

Marca Trenor, de 110 á 114, se-
gún partida.
Idem San Gobain, de 110 á 114
idem id.
Paseo de Ribalta, almacén de
maderas de Felipe Salvador.

ALMANAQUES AMERICANOS PARA 1890

Gran variedad y con magníficos
cromos, desde 2 reales á 36.
De venta en la imprenta de este
periódico, calle de Enmedio, nú-
mero 51, frente al callejón de la
Cárcel.

CRISTOBAL JUAN MATEU

CORREDOR DE COMERCIO

Enmedio, 49, Castellón

OPERACIONES DE BANCA Y BOLSA

Horas de despacho: de nueve á diez de
la mañana y de siete á ocho de la tarde.

CONSULTORIO

MEDICO - QUIRURGICO DOSIMETRICO
del doctor

D. Eduardo Portalés y Segura

Caldereros, 7, principal

Como especialidad en este consultorio,
se tratan:

Las enfermedades del sistema

nervioso, las enfermedades de se-
ñoras y niños, las enfermedades
del aparato génito-urinario.

Se recibe todos los días de once á una
y de tres á cinco.

Asistencia gratuita á los pobres.

Siendo costumbre en esta capital el con-
trato denominado IGUALA para los servi-
cios Médico y Quirúrgicos, queda abierto
en este Consultorio.

LO QUE PASA FUERA DE ESPAÑA

La vuelta al mundo en setenta y siete días.—
Crimen misterioso.—Las economías de un Pa-
pa.—El vuelo de las moscas.—Los orígenes de
la ciencia eléctrica.

Una encantadora joven americana, de diez
y nueve años, miss Bly, corresponsal del
World de New-York, acaba de poner en
práctica su proyecto de dar la vuelta al
mundo en setenta y siete días.

El punto de partida de su viaje es New-
York, de donde miss Bly salió el día 17
del actual, llegando á Southampton el jue-
ves.

Allí tomó inmediatamente un tren espe-
cial para Londres, donde adquirió sus pa-
sajos.

La viajera se dirigió desde Londres á
Amiens (Francia) para hacer una corta
visita á Julio Verne.

El autor del *Viaje alrededor del mundo
en ochenta días* la recibió afectuosamente,
manifestándole su opinión de que no po-
dría realizar su propósito en un plazo me-
nor de setenta y nueve días.

Miss Bly volvió á Calais en el club-tren,
y tomó en aquel puerto el vapor correo de
las Indias con dirección á Brindisi, adonde
llegó el día 24.

En Brindisi habrá tomado el paquebot
peninsular para Colombo, Hong-Kong,
Shangai, Océano Pacífico del Sur y San
Francisco.

Desde San Francisco irá directamente á
New-York.

Miss Bly viaja sola.

El objeto de su viaje es probar que una
mujer que no habla más que inglés puede
recorrer el mundo entero sin necesidad de
nada.

En Courtrai (Francia) acaba de ocurrir
un suceso extraordinario.

Hace ocho días que los juzgados de Lille

y de Courtrai estuvieron practicando dili-
gencias en el manicomio de Armentieres.

Se trataba de recoger la declaración de
un pensionista del establecimiento que, en
sus divagaciones de loco, refería que ha-
bia sido testigo de un espantoso drama en
su pueblo, Herseaux, situado en la fronte-
ra belga.

El loco acusaba á un tal Callens, de se-
tenta años, de haber asesinado á su propio
hijo en 1886 con circunstancias verdade-
ramente horribles.

El asesinato se cometió, es cierto, pero
nunca pudo saberse el nombre del ase-
sino.

¿Sería perseguido el viejo por las reve-
laciones de un loco?

El caso es, que el anciano Callens reci-
bió aviso de que se presentase en el des-
pacho del juez de instrucción de Courtrai,
y apenas le comunicó el magistrado la ter-
rible acusación que sobre él pesaba, cuan-
do el viejo cayó sin sentido pronunciando
palabras inarticuladas.

Cuando fueron á levantarlo estaba
muerto.

Este dramático epílogo del drama de
Herseaux que hace dos años tanto conmo-
vió á la opinión pública de aquel país, arro-
ja un nuevo velo sobre este misterioso
asunto que acaso nunca pueda esclare-
cerse.

Se habla mucho en Londres de un
asunto que probablemente se resolverá en
aquella capital.

El demandante es un sobrino de Pio IX,
y el demandado es el actual Papa Su San-
tidad León XIII.

Según parece, la Curia de Pio IX había
acumulado economías que ascendían á al-
gunos millones de pesetas, los cuales, poco
antes de la muerte del Pontífice, fueron
depositados en un Banco inglés, donde to-
davía están.

El sobrino del Papa difunto reclama
aquel dinero, que considera como de su
propiedad individual.

Lo más curioso es que el sobrino en
cuestión ha tardado doce años en hacer
valer sus derechos.

La velocidad del vuelo de las moscas ha
sido objeto de serios y detenidos estudios
de un fisiólogo que al cabo de algunos
años ha averiguado que sus alas dan 330
movimientos por segundo, de donde se de-
duce que una mosca puede recorrer un
kilómetro por minuto; es decir, la veloci-
dad de un tren exprés.

Volando siempre en línea recta y sin de-
tenerse, una mosca daría la vuelta al mun-
do en veintiocho días.

Hasta ahora se había atribuido el abate
Nollet el honor de haber sido el precur-
sor de Franklin y de haber dado á cono-
cer antes que nadie las relaciones de los
fenómenos eléctricos con el rayo.

Acaba de encontrarse en Italia un libro
de un médico veneciano. Eusebio Ignario,
impreso en 1746, dos años antes de los
descubrimientos del abate Nollet.

Esa obra, titulada *De la electricidad ó
de la fuerza eléctrica de los cuerpos*, con-

tiene hechos sumamente curiosos para
aquella época y encierra acerca del rayo
esta frase característica:

«¡Que fatal sorpresa experimentaría el
primer observador que habiendo encontra-
do el medio artificial de producir el rayo
sucumbiese víctima de su curiosidad!»

CONTRA LAS TORMENTAS

El gobierno francés se dispone á com-
batir los estragos que producen las tor-
mentas, utilizando, como pararrayos, los
postes telegráficos, los cuales serán arma-
dos de puntas metálicas, que habrán de
ponerse en comunicación con los carriles
de las vías férreas inmediatas.

De este modo se establecerán numerosos
medios de neutralizar la electricidad de las
nubes, y si bien esta obra bienhechora im-
pone al Estado un sacrificio de cinco mi-
llones de pesetas, en cambio se economiza-
rá la multitud de accidentes que ocurren
en toda la Francia, calculados, por término
medio, en 50 millones cada año, sin contar
las desgracias personales, que no pueden
evaluarse.

EL PUENTE TUBULAR SUBMARINO ENTRE SUECIA Y DINAMARCA

Ya en números anteriores nos ocupa-
mos de este proyecto presentado por el in-
geniero sueco Mr. H. R. Liljequist, y que
tiene más probabilidades de ser aceptado
que el del ingeniero francés. Dicho puente
tubular submarino no descansará sobre el
fondo del canal de Sound, que separa la
Suecia de la Dinamarca, sino que será un
puente tendido entre dos aguas, apoyado
sobre unos pilones contruidos de cajones
hidráulicos rellenos de hormigón y sólida-
mente asentados en el fondo del mar, á una
distancia de 30 metros uno de otro. Sobre
éstos se tenderá el puente tubular com-
puesto de dos cilindros concéntricos de
hierro, siendo el del interior de un metro
ménos que el del exterior: este espacio se
llenará de hormigón. En caso de que la
acción corrosiva del agua del mar oxidase
y destruyese el cilindro exterior, cree el
ingeniero en cuestión, que el hormigón
resistirá no solo la acción del agua, sino
también su enorme presión; y aún en caso
de que el mismo hormigón pueda resistir,
afirma que el tubo inferior por sí solo ba-
stará para resistir el peso y fuerza del agua,
puesto que será del mismo peso que el vo-
lúmen del líquido que desplaza. El puente
tubular no se tenderá directamente encima
de los pilones, puesto que éstos estarán
unidos por grandes vigas, sobre las que
se apoyará. Las entradas serán también
túneles abiertos en la formación caliza de
ambas costas de Suecia y Dinamarca.
Aunque el diámetro del cilindro interior
da lugar á la instalación de dos vías, no
se colocará al principio más que una, la
cual podrá doblarse, según aumenten las
exigencias del tráfico entre ambos países.
El coste se calcula que no pase de duros
3.000.000 y las utilidades se cree no bajen
anualmente de ds. 100.000. Se espera que
monsieur Liljequist obtenga la concesión
y que pronto se reúnan los fondos necesari-

Extran-
s.—De-
linea.—

72,
tales
uma-

legi-
no y

Enmedio, 51.

rios entre capitalistas suecos y dinamarqueces para emprender la obra, que por más de un concepto será notable.

BURLA BURLANDO

En el periódico noticiero de la localidad correspondiente al jueves último, aparece un comunicado suscrito por F. R. F., (iniciales que encajan perfectamente con Francisco Rambla Foguet, y dirigido á otros señores cuyas letras también convienen con nuestros amigos que formaban la última comisión provincial.

En ella—en la cartita, no en la comisión—su autor se da aires de profeta, y parece aspirar á la patente de Nohertesoom de la política castellanense.

Por mí, que se lo den, puesto que el astrónomo vallisoletano y el castellanense no se diferencian en otra cosa más, que el primero acierta cuasi siempre, y el segundo nunca.

Y no se agravie don Paco por esto; pues se puede ser excelente orador y mal astrónomo.

No se puede reunir todo, y es sabido que ese señor con su palabra mágica consigue cuanto quiere.

Y prueba de ello es que

El ministro de la Gobernación le ha concedido la razón.

Es que antes no la tenía, pero Capdepón, al escucharle, se quedó vizco y asombrado que en una capital de provincia de tercer orden hubiese oradores de tanto pulmón, y como nadie puede resistir á una mujer que llora, digo, á la voz de la sirena—que en lo dulce y armoniosa, tanto se parece á de nuestro Demóstenes—le concedió la razón.

Que es lo que pedía.

¡Ah! y apercibió los señores de las iniciales con el anatema denigrante del apercibimiento.

Que es más de lo que humanamente podía esperar don Paco.

Pero lo dicho: Capdepón oír asombrado los fuertes argumentos del doctor, y fué arrastrado por su mágica palabra.

¡Oh poder de la elocuencia!

Ahora aspira á ser el Nohertesoom de la política, y se lo habremos de conceder, pues sinó tratará de convencernos, disparándose con un discurso elocuentísimo... que habrá que huir—digo—que oír.

Si algún día nos pide la patente de príncipe de la oratoria, también gritaremos, ¡que se la den, hombre, que se la den!

Porque sino.... pobre timpano.

Nota bene: La cartita de referencia se intitula «Una carta recogida del arroyo», y es que su autor conoció perfectamente que era el lugar que tenía destinado, pero un maldito trapero la entregó á un reporter que se encargó de darla á los vientos de la publicidad.

El Clamor dice «que admitimos remitidos asquerosos y repugnantes por el falso contenido de su fondo y lo indecoroso de la forma.»

Mil gracias caro colega, por la lisonja.

Esas son las frasecillas escogidas de cierto tratado de urbanidad que honra á su autor.

Y como prueba de lo falso de su contenido, que cuando se nos cita ante los tribunales, acudimos muy puntuales y con la frente muy erguida para probarlo.

En cambio el demandante deja correr tranquilamente la hora, sospechando que no saldría muy bien librado.

Que es lo que se trataba de demostrar.

Señores, mucha atención, que la cosa lo merece.

Y para que vean ustedes que también soy partidario de las sorpresas, sin más preparativos, ahí encajo el siguiente suelto sustancioso que encuentro en El Clamor:

«Ese periódico de conciencia errónea LA PROVINCIA; ese periódico que escribe calumnias é injurias contra partidos y personas de limpia historia confundiendo meliciosamente hechos de todos conocidos, buscando interpretaciones torpes, indignas de toda publicación seria.»

Y eso que dicen que no se puede nombrar la soga en casa del ahorcado.

O será tal vez que los centenares de procesos que el colega ha tenido será por respetar la dignidad humana.

Como diz que un día dijo El Clamor.

O que ellos son los únicos poseedores de la verdad y cada vez que lisonjean, les procesan por injurias y calumnias.

Lo cual se concibe fácilmente, porque como todos tienen la conciencia errónea... lo interpretan mal.

Y quien dijere lo contrario, miente.

El Clamor, en su afán de hablar mal de todo el mundo, lo hace hasta de los suyos, y sino ahí va la prueba:

«Al aceptarse el pensamiento de formar una coalición contra los liliputienses del ayuntamiento.»

De esos liliputienses á que se refiere el colega, hay en el ayuntamiento diez amigos de El Clamor, ocho que se van y dos que se quedan, y entre ellos uno que es el más pigneo de todos y que acaso es el autor de ese suelto.

¡Tableau!

Continúa el papel demócrata haciendo piruetas alrededor de la panfletueta en forma de ocho mil reales anuales.

¡Hombre, que se lo den!

Porque con semejante mendrugo de seguro se les taparía la boca.

Examinando con el microscopio el papel de la localidad la carta de Castellón inserta en La Correspondencia, dice que su autor no sabe hacer más que planchas.

No hay duda que El Clamor que todo lo confunde habrá creído que la carta estaba redactada por algún amigo suyo que perdieron el sexto sentido, y que tan acos tumbados están á planchar.

Y sino que confiese El Clamor las que se ha tirado en esta campaña.

O el señor González Chermá que es un habil maestro, en esta clase de trabajos.

Porque como la experiencia saca maestros....

En nuestro último número, al corregir las pruebas, se nos escapó que decíamos se a dispuesto, que como se vé falta una h.

Hacemos esta franca explicación, para no recibir los latigazos clamoreros.

Y nada más.

Nuestro director está desmayado porque el señor González Chermá le ha recitado, en compañía del señor Sánchez Esteller.

Pero no den ustedes á esto torcida interpretación que no la tiene, pues significa que lo ha citado por segunda vez á los tribunales.

Ni por más calaguala que tome no recobra el valor.

Solo le resta una esperanza. Que no comparezca el señor González.

Que es su costumbre.

Amen.

COMUNICADO

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Castellón 11 de diciembre de 1889.

Mi distinguido amigo: Cualquiera que en algún pueblo ó capital de España lea el periódico El Clamor de Castellón que se publica en esta ciudad, se creerá lo menos que el ayuntamiento de esta fiel y leal ciudad está compuesto de una cuadrilla de saltadores que solo se entretienen en desplumar al contribuyente y en repartirse el

dinero que á diario se recauda en las arcas municipales; sin hacer administración, ni procurar hacer mejoras que contribuyan al embellecimiento de esta capital.

Esto se figurará el lector al leer sueltos como el que vieron la luz pública en ese periódico el día 28 del pasado, en el que se preguntaba: «Qué se habían hecho las 32,000 pesetas que habían ingresado en las arcas municipales, producto de la liquidación hecha con el Banco de España» y siempre por la empenosa correspondiente de ahondaremos más; y sueltos como el que estamparon el domingo 8 del que rige, que copiado literalmente, dice así:

«Otro hecho administrativo municipal digno de estudio.

Se nos asegura que el actual ayuntamiento piensa pagar la deuda municipal con láminas intransferibles.

Esto solo faltaba á Castellón.»

El primer suelto quedó contestado en mi comunicado del 1.º de diciembre, dando detalles de la forma en que se recibieron las 29,000 pesetas producto de la liquidación con el Banco de España y de qué modo se invirtieron; y al segundo suelto voy á contestarles hoy dando los detalles y antecedentes que obran en la secretaría de este ayuntamiento, dignos de ser conocidos del público en general.

En 8 de agosto de 1887 el concejal Francisco Borjas Dolz, individuo de la comisión de hacienda, propuso al ayuntamiento se sirviera acordar se procediera á una liquidación total y definitiva con la Delegación de Hacienda, y que en su vista se aprovechara de los beneficios que para pago de débitos atrasados al Estado concede á los ayuntamientos la ley de 1.º de agosto de aquella fecha.

Leida dicha proposición y apoyada que fué por su autor, el ayuntamiento se sirvió aprobarla, y que pasase á informe de la comisión de Hacienda para que la estudiase.

En 3 de noviembre de 1887 la mencionada comisión de la cual formaba parte como he dicho don Francisco Borjas Dolz, informó favorablemente dicha proposición, y propuso al ayuntamiento se sirviera acordar cubrir el déficit que el ayuntamiento tenía con la Hacienda, aprovechándose de los beneficios que para pago de débitos al Estado le concede el artículo 4.º de la ley de 1.º de agosto del 87, disponiendo para ello de la inscripción intransferible que posee el municipio, procedente de sus bienes enagenados.

Eso propuso la comisión de Hacienda en aquella fecha, y eso aprobó el ayuntamiento en 12 de noviembre, y ese mismo dictamen fué aprobado también por la junta municipal en 24 de noviembre del mismo año.

Por consiguiente queda probado que el que propuso el pago de la deuda municipal con las láminas intransferibles del ayuntamiento, fué el concejal don Francisco Borjas Dolz, republicano y clamorero de primer fila, y actual concejal suspenso de este ayuntamiento, y continúemos dando más antecedentes sobre este mismo asunto.

Con fecha 15 de noviembre de este año, se recibió un oficio del señor delegado de Hacienda acompañado de una liquidación de cuentas con el ayuntamiento, y éste, en sesión de 16 de noviembre, acordó que tanto dicho oficio como la liquidación, pasara á la comisión de Hacienda para que en su vista informase cuanto se le ofreciera y parezca; y para que el propio tiempo manifestase si cree sería más conveniente á los intereses del municipio pagar en diez plazos iguales el total importe de lo que se adeude al Estado, ó cubrirlo de una sola vez con el valor de la lámina intransferible según estaba acordado, con el fin de obtener la bonificación del 50 por 100 que en este caso concede la ley de 1.º de agosto de 1887.

Y la comisión de Hacienda de la que me honro en ser su presidente, informó con fecha 19 de noviembre de este mismo año, entre otras cosas, lo que sigue respecto á las láminas:

«Pasa ahora la comisión á ocuparse si sería conveniente ó no á los intereses del común de vecinos pagar en diez plazos iguales el total importe del expresado débito, ó el que resulte después de resuelto el recurso de alzada por el excelentísimo señor ministro de Hacienda, ó solventarlo de una sola vez con el valor de la lámina intransferible que posee vuesaencia según está acordado.

Examinadas las disposiciones legales que rigen sobre el particular, se observa que según el artículo 2.º de la ley de 14 de mayo próximo pasado y real orden de 29 del mismo mes, pueden ser ahora extinguidas en diez años, en vez de los seis que señala el artículo 1.º de la ley de 1.º de agosto de 1887, todas las cantidades que las corporaciones populares adeuden á la Hacienda. De consiguiente, si vuesaencia tratara de hacer uso de esta ventaja, y optara por pagar el descubierto en diez plazos, resultaría que gravando el presupuesto con 5,892 pesetas 26 céntimos anuales, quedaría solventado el débito de 58,922'63 á los diez años, sin necesidad de enagenar la lámina intransferible de que queda hecho mérito. Hay más, aplicando la renta de 4,914 pesetas 82 céntimos anuales que ésta produce, de la cual en semejante caso no quedaría privado y que en diez años ascendería á 49,148 pesetas 20 céntimos, resultaría que con la insignificante diferencia de 9,774'43 pesetas quedaría extinguido el repetido débito, lográndose á la par la inmensa ventaja de conservar el capital de 122,870 pesetas 64 céntimos que representa dicha lámina, y percibir del Tesoro á perpetuidad las citadas 4,914 pesetas 82 céntimos que aquel le produce de renta á una.

Si por el contrario, llevándose á efecto los acuerdos de vuesaencia y junta municipal, se pegara en una sola vez dicho débito, con arreglo á las leyes citadas, se obtendría una bonificación del 50 por 100 ó sean 29,461 pesetas 32 céntimos; pero como para dicho pago tendría que aplicarse desde luego, si no todo, la mayor parte del importe de dicha lámina, al ser convertida para su enagenación por el Tesoro en títulos al portador que serian admitidos al precio medio de cotización oficial del mes anterior al en que se solicitara la compensación; tendríamos que desde el momento quedaría privado el municipio de percibir su renta; y como esta pérdida ascendería en los diez años, según queda demostrado, á 49,148'20 pesetas, dicha bonificación de 29,461'32, se convertiría en el caso que nos ocupa en un perjuicio inmediato para los fondos municipales de 19,686'88 pesetas, y además una vez enagenado el capital de la lámina quedaría privado el municipio para siempre de poder percibir la renta de 4,914 pesetas 82 céntimos que hoy le produce.

Queda demostrado pues, sin el menor género de duda, que obtándose por pagar el repetido débito por décimas partes anuales, se logran mayores beneficios que si se realiza de una sola vez con el importe de la inscripción intransferible que posee el municipio; y por lo tanto, si vuesaencia así lo considera también, los que suscriben son de dictamen que sin perjuicio de dar cuenta de ello á la junta municipal, podría disponer se extinguiera el repetido débito en diez años, para lo cual debería volver sobre los acuerdos tomados ya, y en los que se dispone verificarlo de una sola vez; acordando al propio tiempo para llevarse á debido efecto semejante resolución, que en el capítulo XII artículo 2.º del próximo presupuesto adicional, se consignen para abono á la Hacienda 11,784'52 pesetas que importan las dos anualidades veneci-

das correspondientes de 1887-88

tos de 1887-88 tulo IX artículo y de los ordinarios formen hasta la suma de 5,892'63 décima parte que cer anualmente

Es cuanto se suscriben en cu se les confirió e

Vuesaencia no ilustración, res que crea más co

Castellón 19 Sánchez Esteller

Y el ayuntamiento de noviembre de 18 con el anterior

Esto es el est de propios de es pongo á la cons que éste lo con quienes son eso que solo inventa momento lo da nas de su perío crear mala atm do, y siempre re han tratado de de la Hacienda

¿Qué lenguaje ros? Es esa la figuran ustedes Sierra-Morena, son José María han creído esté los que hoy este ciudad no será como los candi presentado en tiempoo desean ser superiores basta con ser más noble que p ilo, y transmitir gano de los clar quirir, y que no más.

Nosotros hem ción honrada, y ros ó de sus am caballero, pued ciudad cuándo manifiesto todos tra administras tenemos hechas tamos en el ay podremos enseñ que obran en es administraron l sus amigos po minado este in ted s. s. s.,

CRÓN

Habiendo t

vembre anteri ga concedida p tiembre último

taria sin recarg del ejercicio con de contribucio ayuntamientos hubieran ingres soro el total imp respectivas loc que lo verifique mes, debiendo biera tenido. ef del 15 y 20 del de luego respon

porte de las que en sus cuentas derá inmediata por la vía ejecu cer efectivo el suito.

El señor No fuerte borrasca

das correspondientes á los años económicos de 1887-88 y 1888-89, y en el capítulo IX artículo 6.º de dicho presupuesto y de los ordinarios que en lo sucesivo se formen hasta la extinción del débito, la suma de 5,892'26 pesetas, importe de la décima parte que correspondería satisfacer anualmente.

Es cuanto se ofrece exponer á los que suscriben en cumplimiento al encargo que se les confirió en sesión de 16 del actual.

Vuesencia no obstante, con su superior ilustración, resolverá como siempre lo que crea más conforme.

Castellón 19 noviembre de 1889.—José Sánchez Esteller.—José Carpi.

Y el ayuntamiento en sesión de 23 de noviembre de 1889 acordó de conformidad con el anterior dictamen.

Esto es el estado actual de las láminas de propios de este ayuntamiento, y lo expongo á la consideración del público para que éste lo comente á su placer y sepa quienes son esos calumniadores de oficio que solo inventan lo que se les antoja, y al momento lo dan por hecho en las columnas de su periódico, solo con el objeto de crear mala atmósfera contra todo el mundo, y siempre resulta, que son ellos los que han tratado de comprometer los intereses de la Hacienda municipal.

¿Qué lenguaje es este señores clamorosos? ¿Es esa la misión de la prensa? ¿Se figuran ustedes que la casa de la ciudad es Sierra-Morena, y los que están á su frente son José María y su cuadrilla? Si tal cosa han creído ustedes, van muy equivocados; los que hoy están al frente de la casa de la ciudad no serán *notables administrativos* como los candidatos que ustedes nos han presentado en las pasadas elecciones; ni tampoco desean ese título porque no quieren ser superiores á sus hermanos, pues les basta con ser *honrados*, que es el título más noble que puedan ostentar con orgullo, y transmitirlo á sus hijos, título que alguno de los *clamorosos* desearía poder adquirir, y que no le será posible llevarlo jamás.

Nosotros hemos llevado una administración honrada, y si alguno de los *clamorosos* ó de sus amigos duda de mi palabra de caballero, puede pasarse por la casa de la ciudad cuando quiera, y se le pondrán demanifiesto todos los antecedentes de nuestra administración y las mejoras que tenemos hechas con solo dos años que estamos en el ayuntamiento, y de paso les podremos enseñar algunos antecedentes que obran en esta casa capitular de cuando administraron los intereses de esta capital sus amigos políticos, y dando por terminado este incidente, se repite de usted s. s. s.,

José Sánchez Esteller.

CRÓNICA LOCAL

Habiendo terminado en 30 de noviembre anterior el plazo de la prórroga concedida por real orden de 27 de setiembre último para la adquisición voluntaria sin recargo de las cédulas personales del ejercicio corriente, esta administración de contribuciones previene á todos los ayuntamientos de esta provincia que no hubieran ingresado aún en arcas del Tesoro el total importe de las cédulas de sus respectivas localidades, la necesidad de que lo verifiquen antes del 20 del presente mes, debiendo advertirles, que si no hubiera tenido efecto en las citadas fechas del 15 y 20 del actual se considerará desde luego responsables al pago del total importe de las que se les tiene hecho cargo en sus cuentas corrientes, y que se procederá inmediatamente contra los mismos por la vía ejecutiva de apremio, para hacer efectivo el descubierto que les resulte.

El señor Noherscom anuncia una fuerte borrasca que, procedente del mar

Glacial Artico y de los límites extremos del Océano Atlántico Septentrional, llegará á Europa mañana.

El camino ó la trayectoria que recorrerá este importante trastorno atmosférico será el siguiente: penetrará en el continente europeo por las latitudes comprendidas entre Islandia y los mares Blanco y Báltico, con la dirección NO. á NE., y atravesará toda Europa, produciendo un recrudescimiento en la temperatura, que bajará rápida y considerablemente, vientos duros del NO. al NE., fuertes temporales en los mares y nieves más que lluvias, teniendo en cuenta la procedencia de dicha borrasca y el rumbo de los indicados vientos, que son los que más hacen bajar la temperatura.

El extremo del núcleo central más próximo á nuestra Península estará situado en una línea que idealmente puede trazarse desde el Canal de la Mancha (Cherburgo) en dirección al golfo de Génova.

Por esta circunstancia, aunque también llegará á España el día 13 este brusco y notable cambio atmosférico, no ha de sentirse en ella con la extraordinaria intensidad que en el resto de Europa.

Los días de esta máxima intensidad serán desde el 15 al 18. Las regiones de nuestra Península donde más principalmente se sentirán sus efectos, serán las del Norte y Nordeste.

Según nos participa nuestro apreciable corresponsal de Vail de Uxó, el viernes falleció tras larga y penosa enfermedad, el consecuente liberal y acaudalado propietario don Pascual Arnau y Orenge, padre político de nuestro queridísimo amigo el ilustrado farmacéutico de aquella localidad don Agustín Llopis y Miralles.

Por el trato afable del finado, su acrisolada honradez y demás prendas personales que reunía, se hizo acreedor á las mayores simpatías de sus convecinos, las cuales se pusieron de manifiesto en el acto del entierro que revistió el carácter de una manifestación popular.

Acompañamos en el sentimiento á nuestro amigo don Agustín Llopis y apreciable familia, y si algún lenitivo pudiera mitigar su dolor, debe servirles al menos de gran consuelo la asociación unánime del vecindario.

Entre los periódicos satíricos que más popularidad van alcanzando por su ameno y variado texto, á la par que por sus chispeantes caricaturas, resalta el «Madrid Alegre.»

En su último número aparecen varios artículos y poesías firmados por nombres muy conocidos en la república de las letras.

Si alguno quiere convencerse puede adquirirlo por 15 céntimos.

Han sido jubilados don Manuel Salvador Agramunt, maestro de Castellón, y don Ramon Sogues, de San Jorje.

Nuestro particular amigo y colaborador, el ilustrado notario don Vicente del Cacho, ha escrito exprofeso para LA PROVINCIA una interesante novelita titulada «Biografía del capitán de artillería don Eduardo Temprado», en la cual se hace en correcto y castizo estilo la apología de este héroe y malogrado militar.

Creemos que el público leerá con euidéz el notable trabajo de nuestro amigo el señor del Cacho.

Fundada en motivos de salud, ha presentado la dimisión del cargo de presidente del tribunal gubernativo de penas de campo, el teniente alcalde don José Sánchez Esteller.

Es muy posible sea nombrado para sustituirle al teniente alcalde don Francisco Martell Sanz.

El señor presidente de la «Liga de Catalunya» don Angel Guimera, ha tenido la atención de enviarnos el discurso que pronunció en la solemne inauguración.

Lo hemos leído con detención, y si bien en el fondo es partidario acérrimo del regionalismo, en la forma es un trabajo que honra á su autor, y digno de cimentar la fama de un orador.

Agradecemos el envío.

El lunes falleció después de penosa dolencia, la señora doña Amalia Galindo de Irulegui, persona que era muy querida de la buena sociedad con la que estaba emparentada.

Anteayer se verificó el entierro, á cuyo acto asistieron las personas más distinguidas de la población para dedicar el último tributo á la finada.

Acompañamos en el sentimiento al señor de Irulegui é hijas, por tan irreparable pérdida.

ULTIMOS MOMENTOS DE PEREGRINA MONTINS

¡La justicia humana se ha cumplido! ¡La vindicta pública satisfecha! ¡El nefasto crimen vengado! ¡Peregrina ha subido las gradas del patíbulo! ¡Pobre mujer!

De-graciadamente las gestiones practicadas por nuestros representantes en las cortes, han sido infructuosas; ineficaces han sido también las súplicas elevadas al trono por el vecindario, y Peregrina Montins ha espiado en afrentoso cadalso el envenenamiento de su esposo.

Sugetemos nuestros humanitarios sentimientos y sin hacer comentarios, pasemos á detallar las últimas horas de la desdichada Montins, y terminemos cuanto antes nuestro ingrato deber de dar cuenta á los lectores de tan desagradable suceso.

A pesar de que Peregrina tenía la convicción de la suerte que la esperaba, no creyó se la ejecutaría en su pueblo natal, y empezó á sentir la terrible realidad cuando el domingo fué una compañía de Otumba para formar el cuadro, y esta nueva hizo decaer algo su indomable valor.

El lunes á las ocho de la mañana se presentó el escribano en su celda y le leyó la terrible sentencia, que fué escuchada por aquella con imperturbable serenidad, limitándose á pronunciar de vez en cuando la palabra *fals* y *mal*; en el calabozo se improvisó un pequeño altar quedando convertido en capilla.

La reo recibió muchas visitas de parientes y amigos durante todo el día, enseñando á todos la mortaja de Dolorosa que se habia hecho en la cárcel, y en compañía de una de sus amigas distribuyó su modesto caudal, consistente en alguna ropa, frutos y un duro en metálico entre algunos sobrinos y los pobres; y para los soldados de Otumba un tarro de miel.

Terminada esta operación despidió á los que le hacían compañía, dedicándose á encomendar su alma á Dios por espacio de un cuarto de hora; y una vez terminado, se puso ella misma el hábito de Dolorosa que llevó bajo la hoga.

El día lo pasó muy tranquilo aunque con muy pocas ganas de comer, tomando únicamente unas tazas de caldo, un poco de vino y un pedazo de bizcocho.

Por la noche se durmió profundamente, hasta que el confesor la dispertó llamándola repetidas veces, á las cinco de la mañana; se confesó fervorosamente, recibió el Señor, y después de fortalecida su alma ha procurado por su cuerpo tomando caldo y un poco de vino. Después se ha puesto la hoga en cuyo acto derramó algunas lágrimas.

Llegada la hora de ejecutarse la sentencia, Peregrina montó con gran serenidad al carrito preparado que la condujo á las afueras de la población y punto denominado «Les Forques» donde estaba emplazado el cadalso, y á cuyo alrededor se agolpaba un gentío inmenso.

Peregrina bajó muy tranquila del carro, y con fuerte paso subió las gradas del patíbulo apoyada por algunos señores pres-

biteros, y después de pedir perdón al pueblo, se sentó en el fatal banquillo con una serenidad espantosa, y digna de mejor causa. Después.... un cadáver más por quien orar, y la justicia humana cumplida.

¡Ojalá Dios haya perdonado á la desdichada Peregrina á quien en mala hora aconsejó Satanás!

COMPANIA DEL TRANVIA DE ONDA AL GRAO DE CASTELLON SERVICIO DE TRENES ITINERARIO
Trenes ascendentes.—Horas de salida del meridiano de Castellón
Del Grao.—Mañana: 7, 9'15. Tarde: 12, 2'15, 4'30, 5'30.
De Castellón.—Mañana: 7'16, 9'31. Tarde: 12'16, 2'31, 4'46.
De Almazora.—Mañana: 7'34, 9'49. Tarde: 12'34, 2'49, 5'4.
Trenes descendentes.—Horas de salida
De Villareal.—Mañana: 8, 10'30. Tarde: 1, 3'15, 5'30.
De Almazora.—Mañana: 8'19, 10'49. Tarde: 1'19, 3'34, 5'49.
De Castellón.—Mañana: 8'37, 11'7. Tarde: 1'37, 3, 3'52, 6'7.

AVISO

La Fonda de España que se hallaba instalada en la calle de Enmedio, número 1, se ha trasladado á la calle de las Salinas, número 1, (JUNTO A LA AUDIENCIA). El dueño de la expresada fonda tiene el honor de participarlo á sus favorecedores ofreciéndoles como siempre el esmerado servicio que tan acreditado tiene su establecimiento.

SOCIEDAD VALENCIANA DE ELECTRICIDAD

Fabricación de pararrayos de puntas múltiples y aparatos eléctricos

Se hacen toda clase de instalaciones de pararrayos, telégrafos, teléfonos-bocinas y campanillas eléctricas á precios muy reducidos.

Delegación general en la provincia. Capuchinas, 32, Castellón (Véase la 4.ª plana.)

Se halla en venta en el pueblo de Scati, en la provincia de Castellón, un molino harinero de vapor, de dos muelas. Las personas que deseen enterarse de dicha venta, pueden dirigirse al encargado del mismo don Vicente Sanjuán Blasco, de la misma vecindad, el cual dará explicación de las condiciones.

ARRIENDO DE PASTOS

Se arriendan desde Noviembre ó Mayo las yerbas ó pastos para el ganado en la heredad de Aguas-Vivas, sita en el término de Alcira.

Para informes dirigirse al administrador don José Llaser.—Por Carcagente y Simat de Valldigna.

AGUAS-VIVAS

D. MANUEL SOLER HUGUET

CORREDOR DE COMERCIO Y COMISIONADO DEL BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA Constitución, núm. 6, Castellón

Descuentos en el Banco de España al 4 por 100 anual.—Préstamos hipotecarios amortizables en el Banco Hipotecario de España al 4'75 por 100 anual.—Negociación de letras de cambio.—Pignación de efectos públicos.—Compra y venta de los mismos, y de fincas y productos del país.

Imprenta de F. Segarra

SECCION DE ANUNCIOS

LA PROVINCIA

PERIODICO LIBERAL

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS DE CADA SEMANA

PRECIOS DE SUSCRICION.—*En Castellón:* Un mes, 3 reales.—Tres meses, 8.—*Fuera:* Tres meses, 10 reales.—Seis meses, 20.—*Extranjero y Ultramar:* Los últimos precios con el aumento que el timbre reclame.

PRECIOS DE ANUNCIOS.—*Los suscritores:* En la cuarta página, 5 céntimos de peseta línea.—Remitidos, á precios convencionales.—Defunciones y aniversarios, 10 reales uno.—*Los no suscritores:* En la cuarta página, 10 céntimos de peseta línea.—Remitidos á 1 real línea.—Defunciones y aniversarios, 15 reales uno.

Toda la correspondencia al director D. Eladio Ballester, Capuchinas, 32, REDACCION.

Ultramarinos La Virgen de Lidón

DE

GENARO CANTOS

CALLE DE ENMEDIO, NÚM. 72, CASTELLON

Este acreditado establecimiento que se halla en la calle de Enmedio, número 72, está proveido de cuantos artículos pertenecen al ramo arriba indicado, los cuales ofrece á sus constantes favorecedores y al público en general, á precios sumamente económicos.

Son preferidos por cuantos los prueban en atención á su selecta calidad y legítima procedencia, el «rico Salchichón de Vich,» los especiales chorizos de lomo y embuchao de Candelario (Avila), y los esquisitos jamones de Aragón.

DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

DE

JUAN GUERRERO

12, San Juan, 12, Castellón de la Plana

En este establecimiento, único en su clase en esta capital, encontrarán los mejores pavimentos conocidos hasta hoy, A PRECIOS BARATISIMOS. Mosaicos y azulejos de todas clases A PRECIOS DE FABRICA. Baldosas catalanas, tejas planas, inodoros ingleses, sumideros, sifones, etcétera, etc.

EL MEJOR Y MAS BARATO

Cemento rápido y lento, clase superior, quintal con saco perdido, ptas. 2'00

» » » » » sin saco » 1'60

En partidas de 100 quintales en adelante, se hará una baja proporcional al pedido.

PAGOS AL CONTADO

12, San Juan, 12, Castellón de la Plana

TOMÁS MORAGREGA

HOJALATERO

Enmedio, 34, Castellón de la Plana

Taller de toda clase de artefactos de hoja de lata, zinc y latón pulimentado. Cañerías de plomo para conducción de aguas y otros usos. Planchas de zinc ondulado, de la real compañía asturiana. Especialidad en canales, tubos de bajada de aguas, techos ondulados y demás trabajos para obras de construcción.

34, ENMEDIO, 34

SOBRES COMERCIALES

á 24, 30, 40 y 50 reales millar con membrete impreso.

En la imprenta de Francisco Segarra, Enmedio, 51.

LA PREVISION

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMA FIJA

Delegado en Castellón y su provincia

MANUEL SALVADOR ADELL

Calle Falcó

CASTELLON

SOCIEDAD VALENCIANA DE ELECTRICIDAD

PARARAYOS ESPECIALES

DE PERFECTA GARANTIA

Construidos con hierro óxido-magnético de Suecia, alta conductibilidad, puntas y ángulos múltiples de bronce silicioso, níquelados y bellotas de platino

Alto. 8 metros

Base. 0'45 »

Parte superior. 0'18 »

20 metros cable metálico.

Aisladores.

Cierra-circuitos.

Pierde-fluidos.

Soportes.

Instalación, etc., etc.

PRECIO TOTAL, 220 PESETAS.

Instrucciones, modelos y contratos en la Delegación general de la provincia de Castellón.

32, Capuchinas, 32

TARJETAS DE VISITA

A 6 REALES 100

en la imprenta de este periódico, calle de Enmedio, núm. 51, frente al callejón de la Cárcel.

Completo surtido de objetos de escritorio y especialidad en libros rayados, papeles y sobres. Se hacen impresos de todas clases. En la imprenta de este periódico, Enmedio, 51.

AÑO 2.ª ÉPOCA

Por ten de la Hab muy ecor pejos que cedentes d Gobián, (E el mismo

Marca gún parti Idem S idem id. Paseo maderas

ALMAN

PARA Gran v cromos, De ven periódico, mero 51, Cárcel.

CRISTO En OPERACI Horas de la mañana

CO MEDICO-

D. Edu Cal Como es se tratan: Las en nervioso. fiores y del apar Se recib y de tres á Asister Siendo o trato deno cios Médic en este Co